

**INFORME AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ART. 86 L 1474 DE 2011 //
CONTRATO DE OBRA No. 100.74.4-02-2022 // CONSORCIO PARQUE SACUDETE BOYACA
// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA // JSBV**

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Lun 18/03/2024 16:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente informo que el día 12 de marzo de 2024, siendo las 2:00 P.M., me conecté a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el proceso de incumplimiento que a continuación se identifica:

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
TIPO DE PROCESO:	PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ART. 86 LEY 1474 DE 2011
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 100.17.4-02-2022
CONTRATISTA:	CONSROCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ
GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se da inicio a las 2:14 P.M.

1. PRESENTACION DE LAS PARTES
2. SE ME RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
3. DESCARGOS CONTRATISTA: No se había remitido el informe mensual del mes de enero, sin embargo, no se da el tiempo suficiente para poder analizarlo. No solo debe vincularse la RL del consorcio, sino los demás integrantes del consorcio, teniendo en cuenta que los integrantes pueden afectarse con la decisión. Se presentó renuncia de la RL, aun no se ha aceptado. Se incumplieron los requisitos del art. 86 de la Ley 1474 de 2011, porque no se remitió el informe de actividades a tiempo, no se indicó las obligaciones presuntamente incumplidas, ni las consecuencias jurídicas por el incumplimiento. Asimismo, el aviso de citación no cuantifica los perjuicios ocasionados. **Se solicita que se declare la nulidad de la citación a audiencia.**
4. DESCARGOS INTERVENTORIA: Hay errores en la citación a audiencia, porque están confundiendo contratista e interventoría.
5. DESCARGOS SOLIDARIA:

En primer lugar, debe manifestarse que la citación a audiencia no cumple con los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al no indicar con claridad cuáles son las posibles consecuencias para el contratista derivadas de la declaratoria de incumplimiento. Al respecto, es necesario recordar los requisitos que debe contener la citación que convoca a las partes a audiencia de descargos, *so pena* de incurrir en un desconocimiento de su debido proceso. Así las cosas, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 dispone:

“ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

*a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. **En la***

citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; (...)"

De esta manera, la citación debe contener como mínimo: i) una mención expresa y detallada de los hechos que soportan el inicio del proceso de incumplimiento contractual; ii) debe estar acompañada del informe de interventoría o supervisión en el que sustente la actuación; iii) debe enunciar las normas o cláusulas posiblemente violadas y; iv) **es necesario que contenga las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.**

Ahora bien, al revisar la citación que fuese remitida a mi procurada, se evidencia que ni el informe de interventoría, ni la citación propiamente dicha señalan con claridad cuál es la consecuencia que se derivaría del incumplimiento y, mucho menos, la cuantifican, lo cual claramente desconoce el debido proceso y derecho de defensa de las partes al crear una inseguridad jurídica frente a la cual no se puede ejercer la correspondiente defensa. Así pues, lo único que se menciona es que puede declararse la caducidad, imponerse una cláusula penal o una multa, sin embargo, dichas figuras tienen finalidades distintas, por lo que es necesario conocer previamente cuál es la consecuencia que se pretende, para ejercer en debida forma el derecho de defensa. Así las cosas, a modo de ejemplo, la caducidad se impone por un incumplimiento grave y definitivo de las obligaciones, siendo esta la consecuencia más severa para el contratista. Adicionalmente, ni esta, ni la multa pueden declararse luego de finalizado el plazo contractual y, en el presente asunto, el plazo del contrato finalizó el 31 de enero de 2024.

Igualmente, indique que debe tenerse en cuenta la proporcionalidad de la sanción, el límite del valor asegurado y la compensación.

6. DESCARGOS SEGUROS DEL ESTADO: Solicita se aplase la audiencia porque no se remitió el informe de interventoría o supervisión. De igual manera, solicitó que se tramiten de manera distinta los procesos de incumplimiento del contrato de obra y el de interventoría.
7. SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE RESOLVERÁ LA SOLICITUD DE NULIDAD. **La continuación de la audiencia va a ser el 2 DE ABRIL, 10:00 A.M.**

La audiencia finalizó aproximadamente a las 3:00 P.M. De igual manera, informo que en la diligencia y su preparación tarde aproximadamente 2 HORAS Y MEDIA.

CAD: Por favor cargar al expediente en case.

Gracias a todos,